

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	
Para responder este documento favor citar este número:	
Rad No:	20239400200127953
Fecha:	20-11-2023
Dependencia	Grupo de Gestión Contractual
Expediente	2022940011607000162E

MEMORANDO

Bogotá,

PARA: JUAN CARLOS SANABRIA MEDINA

Asesor Dirección de innovación y Desarrollo

DE: LUZ DARY SANCHEZ GUTIERREZ

Coordinadora Grupo de Gestión Contractual

Asunto: Aprobación Garantía Única de Cumplimiento Contrato No. 138 de 2022 (Orden de Compra No. 95982) – Anexo 4.

Referenciado: Prestar los servicios para la mesa de servicio para la SNS; bajo el Acuerdo Marco de Precios que se encuentre vigente.

Cordial saludo Juan Carlos:

En ejercicio de las funciones asignadas mediante Resolución No. 20218000013221 - 06 de 2021 expedida por el Superintendente Nacional de Salud, y de conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, se procedió a la revisión y aprobación de la póliza respecto del contrato que a continuación se describe:

Contrato No.	138 de 2022 (Orden de Compra
---------------------	------------------------------

	No.95982)
Contratista / Tomador:	COMSISTELCO SAS
Tipo de aprobación:	Garantía Única de Cumplimiento
Póliza Cumplimiento Número:	62-44-101016307
Anexo:	4
Compañía aseguradora:	Seguros del Estado SAS
Aclaraciones:	Mediante el presente anexo y de acuerdo a solicitud de la Entidad contratante con el fin de realizar la liquidación del contrato, se aumenta la vigencia del amparo de cumplimiento del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023. Los demás términos y condiciones permanecen iguales y sin modificar.

Amparo	Valor asegurado	Vigencia	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del Contrato	\$46.843.543,01	19/09/2022	31/12/2023
Calidad del Servicio	\$31.229.028,67	19/09/2022	21/06/2023
Pago de salarios, Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones Laborales	\$31.229.028,67	19/09/2022	21/12/2025

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.12 y 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015 se verificó que el anexo de la citada póliza cumple con las condiciones generales previstas, en el numeral 17.1 del Acuerdo Marco de Precios para la Mesa de Servicio-II.

Se adjunta póliza y constancia de la verificación de la garantía realizada en el sitio web de la aseguradora el día 16 de noviembre de 2023.

Por lo anterior se imparte la aprobación de la Garantía de Cumplimiento, en Bogotá D.C. a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2023.

Firmado electrónicamente por: Luz Dary Sanchez Gutierrez

LUZ DARY SANCHEZ GUTIERREZ

Coordinadora Grupo de Gestión Contractual

Anexos Electrónicos:

Proyectó: Adriana Perdomo Quintero - Profesional Especializado del Grupo de Gestión Contractual

Revisó: Nidia Esperanza Samacá Contreras- Coordinadora Grupo de Gestión Poscontractual

Aprobó: Luz Dary Sanchez Gutierrez - Coordinadora Grupo de Gestión Contractual